

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ MÁLAGA (ZONA AZUL).**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que han de regir para la contratación de la prestación del servicio público de ordenación y regulación de estacionamientos de vehículos en la vía pública del municipio de Vélez Málaga (Zona Azul), en los términos y condiciones del presente pliego, de la Ordenanza de Circulación, de la Ordenanza Fiscal y de la restante normativa de aplicación.

### **2. ÁMBITO Y DÍAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO:**

El ámbito del servicio será el término municipal de Vélez Málaga, de acuerdo con las calles previstas en el Proyecto de Explotación, que forma parte integrante del presente contrato administrativo, y aquellas que, de acuerdo con el Reglamento regulador del servicio, se determinen.

Los días de funcionamiento serán los previstos en el Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Estacionamientos de Vehículos en la Vía Pública y en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en Vías Públicas.

### **3. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONCESIONARIO:**

El comportamiento del personal de control representa en cierto modo la imagen del Ayuntamiento, por lo que debe ser especialmente trabajada su formación, subrayando al importancia de su trabajo y atendiendo especialmente al trato con el ciudadano y su imagen personal. En este sentido los controladores deberán atender cuantas solicitudes de información reciban de los usuarios en relación con el servicio.

Los controladores deberán ir debidamente **uniformados e identificados**, y disponer de un **sistema de comunicación** entre éstos y la oficina central. El diseño de los uniformes deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, sin que pueda llevar a confusión con el uniforme propio de la Policía Local o cualquier otro cuerpo de seguridad del Estado.

Será misión de los controladores el cumplimiento de los siguientes cometidos:

1. Emitir los tiques correspondientes, cobrar su importe, y efectuar el control de

forma constante en su zona asignada, comprobando que los vehículos estacionados cumplen con la obligación de exhibir el tique, tarjeta de residente, tarjeta de estacionamiento para discapacitado, otras autorizaciones, sin rebasar el tiempo máximo autorizado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Estacionamientos de Vehículos en la Vía Pública del Municipio de Vélez Málaga.

2. Efectuar los avisos de denuncia de los vehículos que no cumplan las normas recogidas en las Ordenanzas Municipales.
3. Observar y comunicar de inmediato al Ayuntamiento toda anomalía o incidente que se produzca en la zona regulada, ya sea en relación con el tráfico o con cualquier otra situación que requiera la intervención de la Policía Local.
4. Comunicar a la Policía Local cualquier transgresión a las normas de estacionamiento establecida en la zona regulada.

**4. CALLES AFECTADAS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTOS REGULADOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA:**


Las calles afectadas por el servicio público de estacionamientos regulados para vehículos serán las que **figuran en el Proyecto de Explotación, y aquellas que, de acuerdo con el Reglamento regulador del servicio, se determinen.**

**5. RELACIÓN DE BIENES, MEDIOS AUXILIARES, OBRAS E INSTALACIONES, PORPIEDAD DE ESTA ADMINISTRACIÓN, QUE SE ESTIMAN PRECISOS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA, CON SU VALORACIÓN:**

La señalización vertical y horizontal de las zonas de aparcamientos regulados, cuyo importe asciende a 9.975,00 €.

Vélez Málaga, a 5 de mayo de 2014

Conforme,  
El Concejal Delegado  
de Movilidad  
  
Fdo.: Fco. Natera Sánchez

El Jefe de Sección de Servicios Generales  
  
Fdo.: Francisco Aragón Martínez



## COSTES DE SEÑALIZACIÓN PARA IMPLANTAR LA ZONA AZUL

### VÉLEZ MÁLAGA:

Calle	Nº plazas reguladas	Nº se señales inicio/fin de zona azul
C/ PASEO NUEVO	25	4
NUEVO MERCADO DE MINORISTAS	58	1
PLAZA SAN ANTONIO DE PADUA	50	1
C/ CANALEJAS	15	3
POZANCÓN (CENTRO Y DOS CALLES LATERALES)	99	8
C/ REÑIDERO	48	6
PLAZA DE LA GLORIA	21	2
C/ JOAQUÍN LOBATO	10	2
C/ ALCALDE JOSÉ HERRERA	24	2
C/ DEL RÍO	75	4

### TORRE DEL MAR:

C/ SAN MARTÍN	45	2
PLAZA DE LA AXARQUIA	30	2
MERCADO DE MINORISTAS	24	2
C/ PRINCESA (AVDA. ANDALUCÍA -> C/ INFANTES)	39	3
C/ PRINCESA (C/ INFANTES -> C/ COPO)	22	2
C/ SAN ANDRÉS (NORTE)	13	2
C/ SAN ANDRÉS (SUR)	25	2
C/ MAESTRO GENARO RINCÓN	10	2
C/ DEL RÍO (MERCADO -> C/ ANT. MACHADO)	39	3
C/ DEL RÍO (C/ A. MACHADO -> C/ D. MARAÑÓN)	52	2
C/ DEL RÍO (DETRÁS DE LA MANCOMUNIDAD)	26	2
AVDA. D. DE AHUMADA (CN-340a - C/ INFANTES)	57	4

#### COSTE DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

TOTAL PLAZAS REGULADAS .....	807
Coste Unitario de Pintura (€/plaza) .....	4,24 €
COSTE DE PINTADO .....	3.421,68 €

#### COSTE DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL

TOTAL SEÑALES DE INICIO/FIN DE ZONA AZUL .....	61
Coste Unitario de Señal (€/señal) .....	79,051 €
COSTE DE SEÑALES .....	4.822,11 €

COSTE TOTAL DE LA SEÑALIZACIÓN .....	8.243,79 €
I.V.A. .... 21,00%	1.731,21 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>9.975,00 €</b>

El Ingeniero de Caminos Municipal  
Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructura

Fdo: José Alberto Barranco Rico